

M^{re}/ Don. Lopez Olivera Rex. Orⁿ y M^{re}/ Carrionero Jurado
que lo son.

Rector / Tratase de nombrar Doctor del Colegio de Niños de la Do-
ctrina para dicho siguiente año; La Ciudad de ma conformidad
nombró à Dⁿ Vines Miñano que lo es.

Fiel Contraste / Teniendo presente la Ciudad que el Empleo de fiel Con-
traste Marcador de Oro, y plata, está confexido por M^{re}. á sup^l.
Glorote. Maestro de Platero en ella = Acuerda continúe en
dho Empleo hasta que cumpla el tiempo que debe disfrutar lo
segun lo ultimamente resuelto por la R^l. Junta Snal de Comen-
cio y Moneda

Comisario / La Ciudad nombra por Comisarios de Plateria para el
año que ta á dar principio a los ^{reys} Juan de Borja Fontes y
Diego de ^{Or} Gregorio Carrascosa Jurado q. lo son.

Com. del Hospital / La Ciudad nombra por Comisario del Hospital, al señor
Don. ^{Or} Juan Thomas Montano Rex. que lo es.

Contador de / La Ciudad nombra por Contador del Hospital al señor
dho Hospital ^{Or} Alexo Manxera Rex. que lo es.

Marcador del Reyno / La Ciudad nombra por Marcador del Reyno al señor
Don. Diego Lopez Guillen Jurado que lo es.

Fiel de Lana / La Ciudad nombra por Fiel de Lana al ^{Or} Don. Thomas
Balbuera Jurado que lo es.

Com. de las car^{as} / La Ciudad nombra por Fiel de las Carminerías al ^{Or} Don.
miseria p^o Don. Juan de Niza y Don. Pedro Sarrado como que lo son.